

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-034/2020**

**“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA  
TELEVISIÓN”**

**ACTA DE FALLO**

**17 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-034/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 15:00 horas del día 17 de noviembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-034/2020, convocada para la contratación del **“Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 15:00 horas del día 17 de noviembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-034/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3803** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-034/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3803** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Full Circle Media, S.A. de C.V.
2	Makina Negra S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se listan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

a los Sobres Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Full Circle Media, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	Makina Negra S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
Full Circle Media, S.A. de C.V.
Makina Negra S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
<b>Full Circle Media, S.A. de C.V.</b>
<b>Makina Negra S.A. de C.V.</b>

**Evaluación técnica (Sobre Técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de la Servidora Pública: **Lic. Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas del servicio materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-DI/0198/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>Full Circle Media, S.A. de C.V.</b>	<b>53.84</b>
<b>Makina Negra S.A. de C.V.</b>	<b>51.50</b>

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única** -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, cumplieron con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Full Circle Media, S.A. de C.V.	53.84
Makina Negra S.A. de C.V.	51.50

**Evaluación económica (Sobre Económico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

A efecto de dar inicio al **análisis de precios** para la **partida única**, respecto de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se desprende que el licitante **Full Circle Media, S.A. de C.V.**, al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado era susceptible de evaluarse económicamente, sin embargo al aperturarse el sobre económico se observó que el licitante adjuntó nuevamente su oferta técnica, por lo que en ese contexto no fue posible realizar el análisis de precios correspondiente al omitir presentar la oferta económica solicitada en el numeral 4.3. de la convocatoria. -----

**Rectificación por error de cálculo para la partida única** -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **Makina Negra S.A. de C.V.** cuya oferta resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica del referido licitante, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: .... **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de la rectificación. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**Precios No Aceptables para la partida única** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **Makina Negra S.A. de C.V.**, cuya oferta resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, **resultó ser un Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, resultó ser un **Precio No Aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado a la oferta económica del licitante **Makina Negra S.A. de C.V.**, cuya oferta resultó susceptible de evaluarse económicamente, se advierte que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, resultó ser un precio no aceptable, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y los numerales 5.2 y 14.2. inciso 3) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, por el licitante **Makina Negra S.A. de C.V.**, resultó ser un **Precio No Aceptable**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la partida única, por la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de la Servidora Pública: **Lic. Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-DI/0198/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 16:00 horas del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 313362  
HASH:  
61DEB9E3D575310337EEBE99BAFB30FD8342D9F  
C5CA2CB3457727998F7971E39

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

---

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-034/2020

## “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-noviembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Full Circle Media, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios A 4 y A5)	Sí cumple (folio A 5)	Sí cumple (folio A 7)	Sí cumple (folio A 9)	Sí cumple (folio A 11)	Sí cumple (folio A 13)	Sí cumple (folio A 15)	Sí cumple (folio A 17)
Makina Negra S.A. de C.V.	Sí cumple (Nota 1)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)

Nota 1: Del análisis realizado a la proposición presentada por el licitante Makina Negra S.A. de C.V. se observó que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folios 000001 y 000002 de su proposición) el licitante requirió la manifestación sin señalar el objeto social de la empresa, sin embargo del análisis realizado a la proposición técnica, se observó que los contratos que presentó como parte de su proposición señalan en las declaraciones de cada uno de ellos, el objeto social de la empresa participante mediante el cual consta que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento; por lo que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que establece entre otras cosas que:

Artículo 43.- ...

*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. ... .*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-034/2020

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-noviembre-2020

Por lo que en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 2 referente al Objeto Social de la empresa se encuentra contenida en la oferta técnica presentada en los Contratos: Núm. 9/7/2016 (folios 000045 al 000071); Núm. 54/10/2016 (folios 000090 al 000105); Contrato Club Pachuca (folios 000107 al 000111) y el Contrato INE/003/2019 (folios 000113 al 000122); mediante los cuales consta que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, por lo que se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**Servidores Públicos**

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-034/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 313360  
HASH:  
0358056CC57702A669585953D8D369A5E0C616A  
6B6DF77623FBA665822746A89

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 313360  
HASH:  
0358056CC57702A669585953D8D369A5E0C616A  
6B6DF77623FBA665822746A89



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de la Servidora Pública: **Lic. Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-DI/0198/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Coordinación Nacional de Comunicación Social  
Ciudad de México a 13 de Noviembre de 2020

Oficio No. INE/CNCS-DI/0198/2020  
Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-034/2020  
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/426/2020 en relación a Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-034/2020, para la contratación del "Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.	45 Puntos	53.84 puntos
MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.		51.50 puntos

**Atentamente**

**Karla Gabriela Garduño Morán**  
**Directora de Información**  
**Coordinación Nacional de Comunicación Social**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 312456  
HASH:  
3E260044679DB1B3E702F1BBA60562ACDD23657  
D2323B3E151C63406FC02511B

**LICITANTE: FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.**

Rubro 1	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b> Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo Técnico y para que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		PUNTOS ESPERADOS	PUNTOS OBTENIDOS	JUSTIFICACIÓN
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación			
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículo.	<b>20 puntos</b>	<b>19 puntos</b>	
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>En el curriculum deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses. Igualmente, deberá incluir datos de contacto. Si no se incluyen las fechas de ingreso y salida y/o los datos de contacto, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta debido a que no existe precisión sobre cómo debe contabilizarse.</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto que presente cada LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 1 (uno) años en la organización y producción de eventos.</li> <li>• Incluir en el CV nombre y teléfono de contacto de cada uno de los empleos anteriores y de con quienes haya trabajado los proyectos presentados.</li> </ul> <p>Para el <i>grupo de trabajo mínimo requerido</i>:</p> <p><i>En virtud de que el servicio requerido es muy especializado y en la CNCS no se cuenta con esta experiencia, es necesario que el equipo del LICITANTE, tenga una experiencia mínima suficiente que le de mayor especialidad.</i> Experiencia en alguno de los procesos en la producción de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Productor con experiencia mínima de 1 (uno) año en participación en la producción de programas de televisión.</li> <li>○ Maquillista con experiencia mínima de 1 (uno) año en la realización de maquillaje para producciones de televisión.</li> <li>○ Iluminador con experiencia mínima de 1 (uno) año en la iluminación de programas y/o producciones de televisión.</li> </ul>	<b>6.00 puntos</b>	<b>6.00 puntos</b>	

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

		<p><b>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) puntos si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) años</p> <table border="1" data-bbox="577 349 1094 430"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <p><b>Productor</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) punto si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) año en participación en la producción de programas de televisión.</p> <table border="1" data-bbox="577 706 1094 787"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Maquillista</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) punto si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) año en la realización de maquillaje para producciones de televisión.</p> <table border="1" data-bbox="577 982 1094 1063"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Iluminador</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) punto si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) año en la iluminación de programas y/o producciones de televisión.</p> <table border="1" data-bbox="577 1226 1094 1307"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table>	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos			<p>El líder del proyecto del <b>LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Katya Gabriela Morales presenta currículum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la producción y organización de eventos por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS B31 – B32)</p> <p>El Productor del <b>LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Diego Treviño Ugarte presenta currículum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la producción de programas por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS B39 –B41)</p> <p>El Maquillista del <b>LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Miguel Angel Camacho Avilés presenta currículum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la realización de maquillaje para producciones de televisión por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS B48 y B49)</p> <p>El Iluminador del <b>LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Alejandro Martín Cantú Medero presenta currículum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la iluminación de programas y/o producciones de televisión, por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS B45 y B46)</p>
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

		<p>Los meses trabajados hasta el día 20 de dicho mes se tomarán como meses completos. Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes y si se trabajó menos de 5 días, no se contará el mes.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de una persona por cada especialidad. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. La especialidad que está acreditando cada persona debe venir especificada en el título de cada CV presentado.</p> <p>Se requiere que los currículums incluyan datos como: nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada deberá estar incluido en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla.</p>											
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>EL LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando el título de su grado de estudios máximo y/o certificado de estudios en el caso de estudios de nivel técnico. Los estudios deberán estar relacionados con el área a desempeñar.</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>PRODUCTOR:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, producción de televisión o cinematografía.</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, producción de televisión o cinematografía</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table>	Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos	Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos	10.00 puntos	7.50 puntos	<p>El líder del proyecto del <b>LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Katya Gabriela Morales presenta título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación expedido por la UNAM por lo que acredita licenciatura relacionada con la comunicación y se le asignan <b>2.50 (dos puntos cincuenta) puntos.</b> (FOLIO B33)</p> <p>El Productor del <b>LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Diego Treviño Ugarte presenta título y Cédula profesional como Licenciado en Periodismo por parte de la Escuela de Periodismo Carlos Septién, por lo que acredita licenciatura relacionada con la comunicación y se le asignan <b>2.50 (dos punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS B43 y B44)</p>
Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos												
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos												
Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos												
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos												



**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

		<p><b>MAQUILLISTA</b></p> <table border="1" data-bbox="577 349 1094 472"> <tr> <td data-bbox="577 349 961 423">Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.</td> <td data-bbox="961 349 1094 423">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="577 423 961 472">Acredita un diplomado o especialización en el área de maquillaje, peinado o estilismo.</td> <td data-bbox="961 423 1094 472">0.50 extras</td> </tr> </table> <p><b>ILUMINADOR:</b></p> <table border="1" data-bbox="577 548 1094 695"> <tr> <td data-bbox="577 548 961 623">Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la producción de televisión y/o iluminación.</td> <td data-bbox="961 548 1094 623">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="577 623 961 695">Acredita un diplomado o especialización en el área de iluminación para televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="961 623 1094 695">0.50 extras</td> </tr> </table>	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	2.00 puntos	Acredita un diplomado o especialización en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	0.50 extras	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la producción de televisión y/o iluminación.	2.00 puntos	Acredita un diplomado o especialización en el área de iluminación para televisión o cinematografía.	0.50 extras			<p>El Maquillista del LICITANTE FULL <b>CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Miguel Angel Camacho Avilés presenta diploma de capacitación en curso de "embellecimiento del cabello" expedido por la SEP, sin embargo, no se acreditan estudios de nivel técnico, por lo <b>que se le asignan los 0.50 (cero punto cincuenta) puntos</b> por contar con un diplomado en el área de peinado. (FOLIO B50 y B51)</p> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p> <p>El Iluminador del LICITANTE FULL <b>CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> Alejandro Martín Cantú Medero presenta constancia de estudios completos de la carrera de Realización Cinematográfica por la UNAM, la cual, se señala en el documento, no expide más que Constancias de Estudio con un valor curricular equivalente a licenciatura, por lo que acredita estudios superiores a los técnicos solicitados y relacionados con la producción de televisión y se le asignan <b>2.00 (dos) puntos</b> (FOLIO B47)</p>
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	2.00 puntos												
Acredita un diplomado o especialización en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	0.50 extras												
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la producción de televisión y/o iluminación.	2.00 puntos												
Acredita un diplomado o especialización en el área de iluminación para televisión o cinematografía.	0.50 extras												



**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	<p>De conformidad con el artículo 78, inciso I, letra a) numeral a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá presentar un portafolio que contenga testigos fotográficos y/o audiovisuales de trabajos de producción de eventos realizados por la empresa y que sean un ejemplo de su trabajo.</p> <p>El portafolio se compondrá de: 5 (cinco) eventos y/o producciones de televisión, para lo cual se podrá enviar de manera electrónica proporcionando una liga a través de la cual sea posible realizar la descarga de los materiales en cualquiera de los siguientes formatos (jpg, png, pdf, mov y mp4)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto, incluyendo fecha y lugar de realización</li> <li>- Descripción de la participación de la empresa incluyendo personal involucrado (puestos, no necesariamente nombres).</li> <li>- Fotografías y/o testigos audiovisuales de los trabajos realizados</li> </ul> <p><b>El LICITANTE obtendrá 4 (cuatro) puntos sólo si presenta los cinco ejemplos con todo lo señalado. Si no se presenta el portafolio con los requisitos señalados, no se sumará ningún punto en este subrubro.</b></p> <table border="1" data-bbox="577 738 1094 792"> <tr> <td>Presenta los 5 (cinco) ejemplos</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta 5 (cinco) ejemplos de sus trabajos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta los 5 (cinco) ejemplos	4.00 puntos	No presenta 5 (cinco) ejemplos de sus trabajos	0.00 puntos	4.00 puntos	4.00 puntos	<p><b>El LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta, a través de liga en la nube, cinco ejemplos de sus eventos y producciones de televisión donde ha participado, incluyendo todos los puntos definidos en el subrubro: descripción del proyecto, descripción de participación de la empresa, así como fotografías y testigos audiovisuales de los trabajos realizados por lo que se le asignan los <b>4.00 (cuatro) puntos</b> del subrubro. (FOLIO A73)</p>
Presenta los 5 (cinco) ejemplos	4.00 puntos								
No presenta 5 (cinco) ejemplos de sus trabajos	0.00 puntos								
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="577 868 1094 943"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y</li> <li>- Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad entérminos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> </ul>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos	1.50 puntos	0.00 puntos	<p><b>El LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> no presenta documento alguno que acredite que cuente con personal en situación de discapacidad, por lo no se le otorgan puntos en este subrubro.</p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos								
1.3	Participación de MIPYMES que produzcan	<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) puntos a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), y/o que se acredite</p>	1.50 puntos	1.50 puntos	<p><b>El LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que pertenece al rango de pequeña</p>				

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

	bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Se debe presentar lo siguiente: - copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.			empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía (FOLIO A17)
<b>Rubro 2</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b> Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		<b>13.00 puntos</b>	<b>10.84 puntos</b>	
<b>2.1</b>	Experiencia y Especialidad del licitante	<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos u órdenes de trabajo que acrediten que ha brindado servicios de producción y/o organización de eventos y/o producciones de televisión, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los servicios de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos u órdenes de trabajo, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos u órdenes de trabajo presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EL LICITANTE proporcionará la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomará en cuenta dicho contrato.</li> </ul>			<p><b>EL LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta una relación de 11 contratos; sin embargo, como se menciona en el subrubro 2.1. "en caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta", por lo tanto se consideran los primeros cinco contratos con los cuales acredita una experiencia de <b>20.5 (veinte punto cinco) meses</b> en razón de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONTRATO 1. HIPERFOCAL:</b> El contrato no puede ser tomado en cuenta porque su formalización es mayor a los 5 años solicitados en el subrubro 2.1. donde se especifica que "Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización" y la fecha de firma del contrato es del 3 de agosto de 2015. (FOLIOS B55 - B63)</li> </ul> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el</b></p>

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

		<p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b> La experiencia se contabilizará en número de meses a partir de los documentos presentados y que sean válidos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Los meses se contabilizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el día 20 de dicho mes se tomarán como meses completos.</li> <li>• Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes</li> <li>• Si son menos de 5 días, no se contará el mes.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> AL LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> contabilizada en número de meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente tabla, EL INSTITUTO le otorgará un <b>máximo de 6 (seis) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="577 863 1094 938"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de meses acreditados.</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> EL LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales el EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios</b> relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el <b>máximo de 7 (siete) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p> <table border="1" data-bbox="577 1258 1094 1333"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos u órdenes de trabajo presentados</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table>	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de meses acreditados.	6.00 puntos	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de contratos u órdenes de trabajo presentados	7.00 puntos	<p>6.00 puntos</p> <p>7.00 puntos</p>	<p>3.84 puntos</p> <p>7.00 puntos</p>	<p>INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONTRATO 2. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</b> Su vigencia acredita una experiencia de 0.5 (cero punto cinco) meses (FOLIOS B64 - B84)</li> <li>• <b>CONTRATO 3. EXPANSIÓN:</b> Su vigencia acredita una experiencia de 2 (dos) meses (FOLIOS: B85 - B90)</li> <li>• <b>CONTRATO 4. INNOCEAN.</b> Su vigencia acredita <b>9 meses</b> de experiencia (FOLIOS B91 - B107)</li> <li>• <b>CONTRATO 4. INNOCEAN:</b> Su vigencia acredita <b>9 meses</b> de experiencia (FOLIOS: B108 - B123)</li> </ul> <p>EL LICITANTE MAKINA NEGRA, S.A. DE C.V. es el que más experiencia acredita (32 meses), por lo que se le asigna el máximo de 6 (seis) puntos del subrubro referente a la acreditación de la experiencia, mientras que al LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA, S.A. DE C.V. al acreditar una experiencia de 20.5 (veinte punto cinco) meses se le asignan, una vez aplicada la regla de tres, <b>3.80 (tres punto ochenta) puntos.</b></p> <p>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos												
Puntos máximos para el máximo de meses acreditados.	6.00 puntos												
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos												
Puntos máximos para el máximo de contratos u órdenes de trabajo presentados	7.00 puntos												

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>			<p><b>EI LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta una relación de 11 contratos; sin embargo, como se menciona en el subrubro 2.1. "en caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta", por lo tanto se consideran los primeros cinco contratos (folios B55 al B123), con los cuales acredita haber prestado servicios similares al requerido por EL INSTITUTO EL CONTRATO 1 no puede ser tomado en cuenta porque su formalización es mayor a los 5 años solicitados en el subrubro 2.1. donde se especifica que "Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización" y la fecha de firma del contrato es del 3 de agosto de 2015. (FOLIOS B55 - B63) Por lo anterior, el <b>EI LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V</b> presenta cuatro contratos.</p> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p> <p>Ambos LICITANTES, <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> y <b>FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presentan 4 (cuatro) contratos, por lo que a ambos se le asignan los 7.00 (siete) puntos del subrubro por acreditación de la especialidad.</p>
--	--	--	--	--	---

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

<b>Rubro 3</b>	<b>PROPUESTA DE TRABAJO:</b> Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo técnico.		<b>12.00 puntos</b>	<b>12 puntos</b>									
<b>3.1</b>	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y/o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p>												
<b>3.1.1</b>	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>EL LICITANTE deberá presentar una carpeta digital por correo electrónico en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el anexo técnico)</li> <li>○ Formato para llamados de producción</li> <li>○ Formato para reporte de servicios prestados</li> <li>○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios</li> </ul> <table border="1" data-bbox="674 922 1163 1221"> <tr> <td>Presenta los formatos para solicitud de servicios</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta el formato para llamados de producción</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta el formato para reporte de servicios prestados</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta los formatos para solicitud de servicios	2.00 puntos	Presenta el formato para llamados de producción	2.00 puntos	Presenta el formato para reporte de servicios prestados	2.00 puntos	Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios	2.00 puntos	<b>8.00 puntos</b>	<b>8.00 puntos</b>	<p><b>EI LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta formatos para la solicitud del servicio de casting (B158), servicio de conducción (B159), servicio de iluminación (B160), servicio de maquillaje (B161), servicio de alimentación (B162), por lo que se le asignan <b>los 2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos.</p> <p><b>EI LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta formato para llamados de producción (B163) por lo que se le asignan <b>los 2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos.</p> <p><b>EI LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta formatos para el reporte de los servicios prestados: servicio de casting (B164), servicio de conducción (B166), servicio de iluminación (B167), servicio de maquillaje (B168), servicio de alimentación (B169), por lo que se le asignan <b>los 2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos.</p> <p><b>EI LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta propuesta de</p>
Presenta los formatos para solicitud de servicios	2.00 puntos												
Presenta el formato para llamados de producción	2.00 puntos												
Presenta el formato para reporte de servicios prestados	2.00 puntos												
Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios	2.00 puntos												

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

					logística para la prestación de cada uno de los servicios: Casting (FOLIO B170), Conducción (FOLIO B171), Alimentación (B172), Maquillaje y peinados (B173), Iluminación (B174) por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos				
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, periodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar el cronograma para los años 2020 y 2021 descritos en el Anexo técnico, que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.</p>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00 puntos	2.00 puntos	<b>EL LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta plan de trabajo con las etapas y procedimientos para la prestación del servicio por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b> (FOLIOS B17 – B21)
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00 puntos	2.00 puntos	<b>EL LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b> (FOLIO B20)
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
<b>Rubro 4</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</b> Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona.		<b>12.00 puntos</b>	<b>12.00 puntos</b>					
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.</p> <p><b>Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía.</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones.</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> <li>• Factura que dé cuenta del pago respectivo sin penalizaciones</li> </ul>	12.00 puntos	12.00 puntos	<b>EL LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presenta cartas de satisfacción o de cumplimiento de los 4 (cuatro) contratos que fueron presentados para acreditar la especialidad en el Subrubro 2.1. ( <b>FOLIOS B176 al B181</b> ) y es el LICITANTE que mayor número de cartas presenta, por lo que se le asigna el mayor número de puntos del subrubro <b>12.00 (doce) puntos</b> .				

		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td style="width: 20%; text-align: center;">12.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>	<p>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	12.00 puntos			
<p>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	12.00 puntos						
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica:</b>			<b>60.00 puntos</b>	<b>53.84 puntos</b>			
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será de:</b>			<b>45.00 puntos</b>				

Lic. Karla Gabriela Garduño Morán  
Directora de Información  
Coordinación Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 312475  
HASH:  
01A6C180C1E2A25BD87186914FCB8169E931EB9  
B2612CF81FCC1188E67498308

**LICITANTE: MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.**

Rubro 1	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b> Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo Técnico y para que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		PUNTOS ESPERADOS	PUNTOS OBTENIDOS	JUSTIFICACIÓN
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación			
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículo.	<b>20 puntos</b>	<b>17.50 puntos</b>	
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>En el curriculum deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses. Igualmente, deberá incluir datos de contacto. Si no se incluyen las fechas de ingreso y salida y/o los datos de contacto, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta debido a que no existe precisión sobre cómo debe contabilizarse.</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto que presente cada LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 1 (uno) años en la organización y producción de eventos.</li> <li>• Incluir en el CV nombre y teléfono de contacto de cada uno de los empleos anteriores y de con quienes haya trabajado los proyectos presentados.</li> </ul> <p>Para el <i>grupo de trabajo mínimo requerido</i>:</p> <p><i>En virtud de que el servicio requerido es muy especializado y en la CNCS no se cuenta con esta experiencia, es necesario que el equipo del LICITANTE, tenga una experiencia mínima suficiente que le de mayor especialidad.</i> Experiencia en alguno de los procesos en la producción de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Productor con experiencia mínima de 1 (uno) año en participación en la producción de programas de televisión.</li> <li>○ Maquillista con experiencia mínima de 1 (uno) año en la realización de maquillaje para producciones de televisión.</li> <li>○ Iluminador con experiencia mínima de 1 (uno) año en la iluminación de programas y/o producciones de televisión.</li> </ul>	<b>6.00 puntos</b>	<b>6.00 puntos</b>	



EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

		<p><b>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) puntos si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) años</p> <table border="1" data-bbox="577 349 1094 430"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <p><b>Productor</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) punto si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) año en participación en la producción de programas de televisión.</p> <table border="1" data-bbox="577 706 1094 787"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Maquillista</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) punto si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) año en la realización de maquillaje para producciones de televisión.</p> <table border="1" data-bbox="577 982 1094 1063"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Iluminador</b></p> <p>Se otorgará un máximo de 1 (uno) punto si acredita la experiencia mínima de 1 (uno) año en la iluminación de programas y/o producciones de televisión.</p> <table border="1" data-bbox="577 1226 1094 1307"> <tr> <td>Sin experiencia mínima de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de más de 1 año</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table>	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos	Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto	Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos			<p>El líder del proyecto del LICITANTE <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> Eduardo Quiroz Barrios presenta curriculum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la producción y organización de eventos por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS 000006 - 000010)</p> <p>La Productora del LICITANTE <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> Alejandra Ruíz Díaz presenta curriculum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la producción de programas por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS 000012 - 000013)</p> <p>La Maquillista del LICITANTE <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> Alicia Speare Pimienta presenta curriculum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la realización de maquillaje para producciones de televisión por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS 000015 - 000016)</p> <p>El Iluminador del LICITANTE <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> Miguel Angel García Sepúlveda presenta curriculum con el que acredita más de 1 año de experiencia en la iluminación de programas y/o producciones de televisión, por lo que se le asignan <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS 000018 - 000020)</p>
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												
Sin experiencia mínima de un año	0.00 puntos																												
Acredita experiencia de 1 año	1.00 punto																												
Acredita experiencia de más de 1 año	1.50 puntos																												

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

		<p>Los meses trabajados hasta el día 20 de dicho mes se tomarán como meses completos. Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes y si se trabajó menos de 5 días, no se contará el mes.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de una persona por cada especialidad. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. La especialidad que está acreditando cada persona debe venir especificada en el título de cada CV presentado.</p> <p>Se requiere que los currículums incluyan datos como: nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada deberá estar incluido en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla.</p>											
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>EL LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando el título de su grado de estudios máximo y/o certificado de estudios en el caso de estudios de nivel técnico. Los estudios deberán estar relacionados con el área a desempeñar.</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>PRODUCTOR:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, producción de televisión o cinematografía.</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, producción de televisión o cinematografía</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table>	Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos	Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos	10.00 puntos	6.00 puntos	<p>El líder del proyecto del LICITANTE <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> Eduardo Quiroz Barrios presenta cédula profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación expedida por la SEP por lo que acredita licenciatura relacionada con la comunicación y se le asignan <b>2.50 (dos puntos cincuenta) puntos</b>. (FOLIO 000023)</p> <p>La Productora del LICITANTE <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> Alejandra Ruiz Díaz presenta título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación expedido por la UNAM, así como cédula profesional, por lo que acredita licenciatura relacionada con la comunicación y se le asignan <b>2.50 (dos punto cincuenta) puntos</b> (FOLIOS 000025 y 000026)</p>
Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos												
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos												
Acredita licenciatura o equivalente con título relacionada con comunicación, producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos												
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con comunicación, producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos												

		<p><b>MAQUILLISTA</b></p> <table border="1" data-bbox="577 349 1094 472"> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita un diplomado o especialización en el área de maquillaje, peinado o estilismo.</td> <td>0.50 extras</td> </tr> </table> <p><b>ILUMINADOR:</b></p> <table border="1" data-bbox="577 548 1094 695"> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la producción de televisión y/o iluminación.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita un diplomado o especialización en el área de iluminación para televisión o cinematografía.</td> <td>0.50 extras</td> </tr> </table>	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	2.00 puntos	Acredita un diplomado o especialización en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	0.50 extras	Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la producción de televisión y/o iluminación.	2.00 puntos	Acredita un diplomado o especialización en el área de iluminación para televisión o cinematografía.	0.50 extras			<p>La Maquillista del LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V. Alicia Speare Pimienta presenta diploma como Esteticista Facial y Corporal, sin embargo, no presenta el certificado solicitado. Así mismo, presenta 4 diplomas de especializaciones en el área de maquillaje, peinado o estilismo, por lo que <b>se le asignan los 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</b> (FOLIO 000028 - 000032)</p> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p> <p>El Iluminador del LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V. Miguel Angel García Sepúlveda no presenta certificado de estudios de nivel técnico, pero presenta diploma de curso especializado por lo que se le asignan <b>0.50 (cero punto cincuenta) puntos</b> (FOLIO 000034 y 000035)</p> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p>
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	2.00 puntos												
Acredita un diplomado o especialización en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	0.50 extras												
Acredita estudios de nivel técnico (certificado) relacionados con la producción de televisión y/o iluminación.	2.00 puntos												
Acredita un diplomado o especialización en el área de iluminación para televisión o cinematografía.	0.50 extras												

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	<p>De conformidad con el artículo 78, inciso I, letra a) numeral a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá presentar un portafolio que contenga testigos fotográficos y/o audiovisuales de trabajos de producción de eventos realizados por la empresa y que sean un ejemplo de su trabajo.</p> <p>El portafolio se compondrá de: 5 (cinco) eventos y/o producciones de televisión, para lo cual se podrá enviar de manera electrónica proporcionando una liga a través de la cual sea posible realizar la descarga de los materiales en cualquiera de los siguientes formatos (jpg, png, pdf, mov y mp4)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del proyecto, incluyendo fecha y lugar de realización</li> <li>- Descripción de la participación de la empresa incluyendo personal involucrado (puestos, no necesariamente nombres).</li> <li>- Fotografías y/o testigos audiovisuales de los trabajos realizados</li> </ul> <p><b>El LICITANTE obtendrá 4 (cuatro) puntos sólo si presenta los cinco ejemplos con todo lo señalado. Si no se presenta el portafolio con los requisitos señalados, no se sumará ningún punto en este subrubro.</b></p> <table border="1" data-bbox="577 738 1094 792"> <tr> <td>Presenta los 5 (cinco) ejemplos</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta 5 (cinco) ejemplos de sus trabajos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta los 5 (cinco) ejemplos	4.00 puntos	No presenta 5 (cinco) ejemplos de sus trabajos	0.00 puntos	4.00 puntos	4.00 puntos	<p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta cinco ejemplos de sus eventos y producciones donde ha participado, incluyendo todos los puntos definidos en el subrubro: descripción del proyecto, descripción de participación de la empresa, así como fotografías y testigos audiovisuales de los trabajos realizados por lo que se le asignan los <b>4.00 (cuatro) puntos</b> del subrubro. (FOLIOS 000037 - 000041)</p>
Presenta los 5 (cinco) ejemplos	4.00 puntos								
No presenta 5 (cinco) ejemplos de sus trabajos	0.00 puntos								
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="577 868 1094 938"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y</li> <li>- Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad entérminos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> </ul>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos	1.50 puntos	0.00 puntos	<p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> no presenta documento alguno que acredite que cuente con personal en situación de discapacidad, por lo no se le otorgan puntos en este subrubro.</p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Personal en situación de discapacidad	1.50 puntos								
1.3	Participación de MIPYMES que produzcan	<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) puntos a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), y/o que se acredite</p>	1.50 puntos	1.50 puntos	<p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que pertenece al rango de pequeña empresa</p>				

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

	bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Se debe presentar lo siguiente: - copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.			conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía (FOLIO 000009) por lo cual se le asignan los <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> del subrubro
<b>Rubro 2</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b> Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		<b>13.00 puntos</b>	<b>13.00 puntos</b>	
<b>2.1</b>	Experiencia y Especialidad del licitante	<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos u órdenes de trabajo que acrediten que ha brindado servicios de producción y/o organización de eventos y/o producciones de televisión, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los servicios de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos u órdenes de trabajo, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos u órdenes de trabajo presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EL LICITANTE proporcionará la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomará en cuenta dicho contrato.</li> </ul>			<p><b>EL LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta cinco contratos para acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza; sin embargo, el contrato identificado con el numeral 2. Firmado con Canal 22 y con número 55/10/2016, no se toma en cuenta porque no se encuentra debidamente firmado por el contratante. (FOLIOS: 000073 – 000088)</p> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p> <p>En total, con las vigencias de los cuatro contratos que se toman en cuenta, EL</p>

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

	<p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b> La experiencia se contabilizará en número de meses a partir de los documentos presentados y que sean válidos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Los meses se contabilizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el día 20 de dicho mes se tomarán como meses completos.</li> <li>Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes</li> <li>Si son menos de 5 días, no se contará el mes.</li> </ul> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> AL LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> contabilizada en número de meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente tabla, EL INSTITUTO le otorgará un <b>máximo de 6 (seis) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="577 865 1094 938"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de meses acreditados.</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> EL LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales el EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios</b> relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el <b>máximo de 7 (siete) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p> <table border="1" data-bbox="577 1258 1094 1331"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos u órdenes de trabajo presentados</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table>	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de meses acreditados.	6.00 puntos	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de contratos u órdenes de trabajo presentados	7.00 puntos	<p>6.00 puntos</p> <p>6.00 puntos</p> <p>7.00 puntos</p> <p>7.00 puntos</p>	<p>6.00 puntos</p> <p>7.00 puntos</p>	<p>LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V. acredita una experiencia de 32 (treinta y dos) meses conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONTRATO 1. CANAL 22:</b> la vigencia acredita una experiencia de <b>6 (seis) meses</b> (FOLIOS: 000045 - 000071)</li> <li><b>CONTRATO 3. CANAL 22:</b> la vigencia acredita una experiencia de <b>2 (dos) meses</b>. (FOLIOS: 000090 - 000105)</li> <li><b>CONTRATO 4. CLUB PACHUCA:</b> la vigencia acredita una experiencia de <b>12 (doce) meses</b>. (FOLIOS: 000107 - 000111)</li> <li><b>CONTRATO 5. INE:</b> la vigencia acredita una experiencia de <b>12 (doce) meses</b> de experiencia. (FOLIOS: 000113 -000126)</li> </ul> <p>EL LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V. es el licitante que acredita el mayor número de meses de experiencia, ya que el LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA, S.A. DE C.V. acredita 20.5 meses, por lo que al LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V. se le asignan los 6.00 (seis) puntos del subrubro.</p> <p>EL LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V. presenta cinco contratos para acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza; sin embargo, el contrato identificado con el numeral 2. Firmado con Canal 22 y con número 55/10/2016, no se toma en</p>
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos											
Puntos máximos para el máximo de meses acreditados.	6.00 puntos											
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos											
Puntos máximos para el máximo de contratos u órdenes de trabajo presentados	7.00 puntos											

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

		En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.			<p>cuenta porque no se encuentra debidamente firmado por el contratante. (FOLIOS: 000073 - 000088), por lo que sólo se consideran 4 (cuatro) contratos. Ambos LICITANTES, <b>MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> y <b>FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V.</b> presentan 4 (cuatro) contratos, por lo que a ambos se le asignan los 7.00 (siete) puntos del subrubro por acreditación de la especialidad.</p> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p>		
<b>Rubro 3</b>	<b>PROPUESTA DE TRABAJO:</b> Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo técnico.		<b>12.00 puntos</b>	<b>12.00 puntos</b>			
<b>3.1</b>	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y/o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p>						
<b>3.1.1</b>	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>EL LICITANTE deberá presentar una carpeta digital por correo electrónico en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el anexo técnico)</li> <li>○ Formato para llamados de producción</li> <li>○ Formato para reporte de servicios prestados</li> <li>○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios</li> </ul>	<b>8.00 puntos</b>	<b>8.00 puntos</b>	<p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta formatos para la solicitud del servicio de casting (FOLIO 000137)), servicio de conducción (FOLIO 000139), servicio de iluminación (FOLIOS 000149 - 000155), servicio de maquillaje (FOLIOS 000141 - 000147), servicio de alimentación (FOLIO 000157 ), por lo que se le asignan <b>los 2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos.</p> <p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta formato para llamados de</p>		
		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Presenta los formatos para solicitud de servicios</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta los formatos para solicitud de servicios	2.00 puntos			
Presenta los formatos para solicitud de servicios	2.00 puntos						

**EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

		<table border="1"> <tr> <td>Presenta el formato para llamados de producción</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta el formato para reporte de servicios prestados</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Presenta el formato para llamados de producción	2.00 puntos	Presenta el formato para reporte de servicios prestados	2.00 puntos	Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios	2.00 puntos			<p>producción (FOLIO 000159 -000164) por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos.</p> <p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta formatos para el reporte de los servicios prestados: servicio de casting (FOLIO 000166), servicio de conducción (FOLIO 000167), servicio de iluminación (FOLIO 000168), servicio de maquillaje (FOLIO 000169), servicio de alimentación (FOLIO 000170), por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos.</p> <p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios: (FOLIOS 000131 - 000134) por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b> por la presentación de los mismos</p>
Presenta el formato para llamados de producción	2.00 puntos										
Presenta el formato para reporte de servicios prestados	2.00 puntos										
Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios	2.00 puntos										
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar el cronograma para los años 2020 y 2021 descritos en el Anexo técnico, que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.</p>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00 puntos	2.00 puntos	<p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta plan de trabajo con etapas, períodos y procedimientos para la prestación del servicio ( FOLIOS 000172 - 000176) por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b></p>		
Cumple	2.00 puntos										
No cumple	0.00 puntos										
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00 puntos	2.00 puntos	<p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio por lo que se le asignan los <b>2.00 (dos) puntos</b> (FOLIO 000178)</p>		
Cumple	2.00 puntos										
No cumple	0.00 puntos										
<b>Rubro 4</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</b>		<b>12.00 puntos</b>	<b>9.00 puntos</b>							



EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona.							
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.</p> <p><b>Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía.</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones.</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> <li>• Factura que dé cuenta del pago respectivo sin penalizaciones</li> </ul> <table border="1" data-bbox="653 789 1161 938"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos	12.00 puntos	9.00 puntos	<p><b>EI LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> presenta 2 (dos) cartas de satisfacción o de cumplimiento de los 4 (cuatro) contratos que fueron presentados y contabilizados para acreditar la especialidad en el Subrubro 2.1. y 1 (una) factura que da cuenta del pago respectivo sin penalizaciones. Los otros dos documentos presentados no acreditan cumplimiento de contratos, por lo que se considera que acredita el cumplimiento de 3 (tres) de los 4 (cuatro) contratos.</p> <p>EL LICITANTE FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V. presentó el mayor número de documentos acreditando el cumplimiento de contratos (cuatro) por lo que se le asignan <b>12.00 (doce) puntos</b> y al <b>LICITANTE MAKINA NEGRA S.A. DE C.V.</b> se le asignan, una vez aplicada la regla de tres, <b>9 (nueve) puntos.</b> (FOLIOS 000181 – 000196)</p> <p><b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p>
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos						
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica:</b>		60.00 puntos	51.50 puntos				
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será de:</b>		45.00 puntos					

Lic. Karla Gabriela Garduño Morán  
Directora de Información

Coordinación Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 312458  
HASH:  
2AB50C7B38B51FFA6F2DD8B63E1DEE6E1439B39  
CE8164C8CDD2852B054797FFE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## ANEXO

### Evaluación Económica

#### (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente Anexo.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**LP-INE-034/2020**  
**Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión**  
**Rectificación por error de cálculo**

17 de noviembre de 2020

No.	Descripción	Unidad de medida	Makina Negra S.A. de C.V.	
			DICE	DEBE DECIR
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
1	Casting para la selección de las personas que brindarán el servicio de conducción	Evento	\$50,600.00	\$50,600.00
2	Servicio de conducción	Llamado	\$13,750.00	\$13,750.00
3	Servicio de iluminación	Llamado	\$22,000.00	\$22,000.00
4	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado	\$14,300.00	\$14,300.00
5	Suministro de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias: Opción 1: Croissant con jamón y queso, fruta (plátano/manzana), chocolate, agua embotellada (500ml)	Persona	\$150.00	\$150.00
6	Suministro de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias: Opción 2: Pastelitos marinela (minipingüinos, minichocorrollos, minigansitos), barritas, fruta (plátano/manzana), agua embotellada (500ml).	Persona	\$120.00	\$120.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$100,920.00</b>	<b>\$100,920.00</b>
<b>IVA</b>			\$16,147.20	\$16,147.20
<b>Total</b>			\$117,067.20	\$117,067.20
<b>En letra Dice</b>			<b>En letra Debe Decir</b>	
Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Cien mil novecientos veinte pesos con veinte centavos 20/100 M.N.			Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Cien mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.	

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 84**

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 313363  
HASH:  
14132AA8F7FC3F75DDC08E2FDADE19D795B43E7  
B523EB79D1CC4BB3A57CC9F04

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-034/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-034/2020  
Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

17 de noviembre de 2020

No.	Descripción	Unidad de medida	Delfos Comunicación, Mercado y Prospectivas, S.C.	ARPIES S.A.S. de C.V.	PubliAlém S.A. de C.V.	Curiosity Media Group, S.A. de C.V.	Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	
1	Casting para la selección de las personas que brindarán el servicio de conducción	Evento	\$5,500.00	\$20,000.00	\$25,800.00	\$20,000.00	\$22,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado	\$7,400.00	\$18,000.00	\$20,500.00	\$40,000.00	\$21,175.00
3	Servicio de iluminación	Llamado	\$8,000.00	\$5,100.00	\$5,000.00	\$20,000.00	\$7,205.00
4	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado	\$9,200.00	\$4,500.00	\$5,700.00	\$10,000.00	\$8,195.00
5	Suministro de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias: Opción 1: Croissant con jamón y queso, fruta (plátano/manzana), chocolate, agua embotellada (500ml)	Persona	\$64.00	\$210.00	\$220.00	\$100.00	\$170.50
6	Suministro de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias: Opción 2: Pastelitos marinela (minipingüinos, minichocorroles, minigansitos), barritas, fruta (plátano/manzana), agua embotellada (500ml).	Persona	\$40.00	\$170.00	\$190.00	\$50.00	\$121.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$30,204.00</b>	<b>\$47,980.00</b>	<b>\$57,410.00</b>	<b>\$90,150.00</b>	
<b>IVA</b>			\$4,832.64	\$7,676.80	\$9,185.60	\$14,424.00	
<b>Total</b>			<b>\$35,036.64</b>	<b>\$55,656.80</b>	<b>\$66,595.60</b>	<b>\$104,574.00</b>	

<b>Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$52,695.00</b>
<b>Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$57,964.50</b>

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 313365  
HASH:  
1A185EEDBD47C63FD99E3B87A1CF75B5599B34BC  
F86848520A3F37356903BFE11

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-034/2020

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

17 de noviembre de 2020

No.	Descripción	Unidad de medida	Makina Negra S.A. de C.V.	Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
			Precio Unitario antes de IVA	
1	Casting para la selección de las personas que brindarán el servicio de conducción	Evento	\$50,600.00	\$22,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado	\$13,750.00	\$21,175.00
3	Servicio de iluminación	Llamado	\$22,000.00	\$7,205.00
4	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado	\$14,300.00	\$8,195.00
5	Suministro de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias: Opción 1: Croissant con jamón y queso, fruta (plátano/manzana), chocolate, agua embotellada (500ml)	Persona	\$150.00	\$170.50
6	Suministro de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias: Opción 2: Pastelitos marinela (minipingüinos, minichocorroles, minigansitos), barritas, fruta (plátano/manzana), agua embotellada (500ml).	Persona	\$120.00	\$121.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$100,920.00</b>	
<b>IVA</b>			\$16,147.20	
<b>Total</b>			\$117,067.20	
			<b>PRECIO NO ACEPTABLE</b>	

<b>Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$52,695.00</b>
<b>Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$57,964.50</b>

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantiza de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO  
MAURICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 313367  
HASH:  
1BE08113B4E2C89FD9BA423BE69DC60EFA6B6AC  
2581A8589D7AE804E35A30497